



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.  
Administración Municipal 2009 – 2012



GRANDEZA + PROYECCIÓN + EFICIENCIA  
GOBIERNO DE GUADALUPE

---

# GACETA MUNICIPAL

Vol. III., Año II., No. 7

JULIO DE 2011

---

**GACETA MUNICIPAL  
DIRECTORIO:**

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García  
Presidenta Municipal

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú  
Secretario del R. Ayuntamiento

**SUPERVISIÓN GENERAL**

Secretaría del R. Ayuntamiento  
Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dirección Política  
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de  
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón  
Presidente

Reg. Lic. Daniel Torres Cantú  
Secretario

Reg. Lic. Karla Muñoz Hurtado  
Vocal

Síndico. Lic. Félix César Salinas Morales  
Vocal

Reg. . Lic. Félix Rocha Esquivel  
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México,  
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

---



**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

**2009 - 2012**

Lic. Ivonne Liliana Álvarez García  
Presidenta Municipal

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú  
Secretario del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Jesús Páez Elizondo  
Secretario de Finanzas y Tesorero

Síndico Primero	C. Lic. Félix César Salinas Morales
Síndico Segundo	C. Lic. y C.P. José Garza Rodríguez
Primer Regidor	C. Ing. Carlos Rodríguez Padilla
Segundo Regidor	C. Lic. Erika Martínez Rocha
Tercer Regidor	C. Martín Domínguez Valenciano
Cuarto Regidor	C. Lic. Daniel Torres Cantú
Quinto Regidor	C. Ing. Marcela Rodríguez Cuellar
Sexto Regidor	C. Roberto Garza Ramírez
Séptimo Regidor	C. Ramiro Moreno Ortega
Octavo Regidor	C. Ing. Erasmo Garza Elizondo
Noveno Regidor	C. Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Sergio Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. Alma Leticia Garza Garza
Décimo Segundo Regidor	C. Lic. Karla Muñoz Hurtado
Décimo Tercer Regidor	C. Lic. Carlos Alfonso Rodríguez Gascón
Décimo Cuarto Regidor	C. Profr. Arnulfo Martínez Valdez
Décimo Quinto Regidor	C. Lic. Félix Rocha Esquivel
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. José Guadalupe Guerra Garza
Décimo Séptimo Regidor	C. Florinda Solís Malacara
Décimo Octavo Regidor	C. Lic. Gerardo Javier García Maldonado
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. José Luis Aguilar Valero



# GACETA MUNICIPAL ÍNDICE

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
VIERNES 15 DE JULIO DE 2011**

## **ACTA No. 61**

**Acuerdo No.1.-** Aprobación por Unanimidad de votos del Orden del Día, de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria. ----- página 06

**Acuerdo No. 2.-** El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acta No. 60 correspondiente a la Cuadragésima Primera Sesión de fecha 30 de junio del 2011-----página 06

**Acuerdo No.3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba por unanimidad de votos agregado de un addendum al Contrato de Comodato celebrado por el municipio de Guadalupe Nuevo León con el Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe, Nuevo León, consignado en el Acuerdo No. 5 del Acta No. 46 de la sesión de fecha 27 de enero del 2011. ----- página 06

**Acuerdo No. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad la renovación del Contrato de Comodato a favor del Sistema de Transporte Colectivo “Metrorrey” de 17 -diecisiete- inmuebles municipales, en los cuales se encuentran ubicadas 17 estaciones de servicio de transmetro-----página 06

**Acuerdo No. 5.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad autorizar diversas medidas que coadyuvan a la regularización del asentamiento humano irregular denominado Nuevo Milenio 2do. Sector conocido como “El Ranchito II”.----- página 07

**Acuerdo No. 6.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad autorizar 4 -cuatro- aperturas y 1 –un- Cambio de Propietario, de establecimiento con venta de alcohol. ----- página 08

**Acuerdo No. 7.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad el otorgamiento de subsidio en el pago de ISAI, a 40 expedientes de la colonia Jardines de Santa Clara ----- página 09

**Acuerdo No. 8.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, aprueba por unanimidad el otorgamiento de un subsidio en el pago del Impuesto Predial a 85 expedientes de la Colonia Bicentenario de la Independencia antes Miguel Hidalgo ----- página 11

Listado de “El Mejor Servidor Público del Segundo Trimestre del Año 2011 “----- página 13



**DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
VIERNES 15 DE JULIO DEL 2011**

**ACTA No. 62**

**Acuerdo Único.-** EL R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad. La revocación del Acuerdo No. 2 de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 29 de julio del 2010, por el cual se dono un inmueble municipal en la colonia SCT para la reubicación de damnificados del "Huracán Alex, incorporando con ello, dicho inmueble al patrimonio municipal ----- página 15

**CUADRAGÉSIMA TERCERA SESION ORDINARIA  
VIERNES 29 DE JULIO DEL 2011**

**ACTA No. 63**

**Acuerdo No.1.-** Aprobación por Unanimidad de votos del Orden del Día, de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria. ----- página 16

**Acuerdo No. 2.-** El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos las Actas No. 61 y 62 correspondientes a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria y Décima Novena Sesión Extraordinaria respectivamente, ambas celebradas en fecha 15 de julio del 2011 ----- página 16

**Acuerdo No.3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba el Segundo Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos del Periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del 2011----- página 16

**Acuerdo No. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L. aprueba la Ampliación de plazo y modificación de los términos del Contrato de Comodato otorgado a Gobierno del Estado sobre dos inmuebles propiedad municipal utilizados por la Procuraduría General de Justicia en el Estado. ----- página 17

**Acuerdo No. 5.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L. aprueba por unanimidad la implementación del Programa "Colonia Segura ". ----- página 18

**Acuerdo No. 6.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L. aprueba realizar un exhorto a los propietarios de los estacionamientos a fin de que adopten las medidas de mejor y mayor seguridad en los estacionamientos. ----- página 20

FE DE ERRATAS. A la publicación efectuada en el Periódico Oficial del Estado No. 91 de Fecha 18 de julio del 2011 ----- página 21



**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
VIERNES 15 -QUINCE- DE JULIO DE 2011**

**ACTA No. 61**

**ACUERDO NO.1**

El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos del Orden del Día, de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria.

**ACUERDO NO. 2**

El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Actas 60 -sesenta- correspondientes a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinarias celebrada el día viernes 30 de junio del 2011.

**ACUERDO NO. 3**

El R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza por éste Cuerpo Colegiado que al contrato de comodato celebrado con el Instituto Municipal de la Juventud el día 27 de Enero del 2011 consignado en el acuerdo no. 5 en el acta no. 46 se agregue un addendum en el cual la administración municipal cubrirá los gastos por servicios públicos en que incurra el Instituto Municipal de la Juventud, y anulando parcialmente el punto tercero del acuerdo antes señalado que a la letra dice todos los gastos por servicios públicos (luz, agua, teléfono, gas, etc.) serán por cuenta del instituto Municipal de la Juventud. Quedando igual el resto del punto tercero. Este addendum al contrato de comodato no modifica la vigencia, la sustancia y el espíritu del contrato de comodato otorgado.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo se fundamenta con las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

**ACUERDO NO. 4**

El R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba y autoriza por éste Cuerpo Colegiado renovar por 5-cinco años a partir del 01 de Junio del 2011 el contrato de comodato a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo "Metrorrey", referente a 17 estaciones del servicio de transmetro que se encuentran en inmuebles municipales, las cuales no se le deberá dar un uso distinto por lo que es otorgado el presente comodato el cual será revocado de manera automática



previo aviso al comodatario si así lo hiciera, y las mejoras que hubiera pasaran al patrimonio municipal. Las ubicaciones de las 17 estaciones de servicio son las siguientes:

Estación # 2 Benito Juárez.- Av. Benito Juárez y La Fuente -Col. La Fuente

Estación # 3 Tolteca Oriente.- Av. Tolteca Frente al Parque Tolteca- Col. F. Ángeles

Estación # 4 Tolteca Poniente.- Av. Tolteca Frente al Parque Tolteca- Col. F. Ángeles

Estación # 5 Nuevo León.- Av. Las Torres y Villa Franca- Col. Mirador de la Silla

Estación # 6 Quince de Mayo.- Av. Pablo Livas y Ave. 15 de Mayo Col. R. Cortines

Estación # 7 Los Reyes.- Av. Pablo Livas y Los Reyes- Col. Camino Real

Estación # 8 Fidel Velásquez.- Av. Pablo Livas y Ave. Fidel Velásquez- Col. Guadalupe Chávez

Estación # 9 Noche Buena.- Av. Pablo Livas y Noche Buena- Col. La Roca

Estación # 10 Serafín Peña.- Av. Pablo Livas y Ave. Serafín Peña-Col Valles de la Silla

Estación # 11 Arturo B. de la Garza.- Av. Pablo Livas y Arturo B. de la Garza-Col M. Hidalgo Fom.

19

Estación # 12 Evolución.- Av. Pablo Livas y Evolución- Col. Evolución

Estación # 13 Francisco Zertuche.- Av. Pablo Livas y Ave. Francisco Zertuche-Col Zertuche

Estación # 14 Dalia- Av. Pablo Livas y Dalia- Col. Carmen Serdán.

Estación # 15 Acacia – Av. Pablo Livas y Acacia- Col Tres Caminos.

Estación # 16 Monserrat- Av. Pablo Livas y Monserrat- Col. Santa María

Estación #17 Rincón de Gpe. Av.-Pablo Livas y Rincón del Tepeyac- Col. Rincón de Guadalupe.

Estación # 18 Terminal México. Av.- Pablo Livas y México (ahora Maestro Israel Cavazos) Col. Parque Ind. La Silla

**SEGUNDO.-** El acuerdo anterior se fundamenta en la siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

**TERCERO.-** El municipio de Guadalupe podrá instalar en las 17 estaciones señaladas en el punto PRIMERO de este acuerdo publicidad y difusión para informar a la población Guadalupeña sobre los diferentes planes, programas y acciones que el gobierno municipal este llevando acabo o que proyecte. Así mismo lo anterior no releva la obligación del comodatario a dar el mantenimiento correspondiente a las estaciones, y todos los servicios básicos públicos serán por cuenta del mismo.

### **ACUERDO NO. 5**

El R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Único.-** En respuesta a la solicitud que en uso de sus facultades establecidas en la Fracción III del artículo 24 Fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el organismo público de Fomento Metropolitano de Monterrey - FOMERREY- hiciera a este máximo



órgano de gobierno municipal, de coadyuvar en el proceso de regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular denominado “Nuevo Milenio 2do. Sector, conocido como “El Ranchito II”, ubicado en esta municipalidad.

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 26 inciso a) denominado en Materia de Régimen Interior Fracciones II y V , Inciso d) denominado en Materia de Desarrollo Económico y Social Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León; así como el artículo 92 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y en lo establecido en el Capítulo Tercero denominado De La Regularización de la Tenencia de la Tierra Sección Primera De los Asentamientos Humanos Irregulares, y Sección Segunda denominado del Procedimiento para Regularizar los Asentamientos Humanos Irregulares de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aprueba:

1.- Autorizar la condonación del área de suelo para cesión municipal del predio en comento, en virtud de los fines de utilidad y beneficio social , y a fin de coadyuvar con FOMEREY en la regularización del asentamiento irregular citado, e incorporar a la cultura de la legalidad y dar certidumbre jurídica al patrimonio de familias Guadalupenses.

2.- Autorizar que el ancho de las vías locales del asentamiento a regularizar, sea de 8.00 – ocho- metros de ancho, ello en base a la norma establecida en el artículo 25 Fracción VIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, que establece el procedimiento para regularizar los asentamientos irregulares.

3.- Autoriza otorgar, en base al artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, un subsidio con cargo a las contribuciones, impuestos y demás ingresos municipales por el pago de: Impuesto Predial , Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, y por las Tramitaciones Urbanísticas requeridas en la aprobación de citado asentamiento a regularizar, debiendo pagarse una cuota única por los conceptos señalados de \$1.00 –un peso- 00/100 M.N.

#### **ACUERDO NO. 6**

El R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Único.-** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y artículo 52 fracción VII inciso c), d), y l) del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se AUTORIZA la APERTURA de 5 -cinco- establecimientos y 1 –un- cambio de propietario a los propietarios y giros siguientes:

#### **APERTURAS**

<b>FOLIO</b>	<b>NOMBRE Y DOMICILIO</b>	<b>GIRO</b>
No. 0656	María de los Ángeles Lozano Rodríguez Ruiz Cortinez No. 212 Colonia Hércules	Restaurante con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para su Consumo en el Establecimiento





No. 0715	CAMPESCA, S.A. DE C.V. Carretera a Reynosa No. 2301 Locales A1, A4, A5, A6, y A7. Colonia 29 de Julio	Restaurante con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para su Consumo en el Establecimiento.
No. 0711	Las Cervezas Modelo en Nuevo León, S.A. de C. V. 18 de marzo No. 102 Colonia Tamaulipas	Tienda de Conveniencia con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para llevar en Envase Cerrado.
No. 0690	Juan Francisco Hernández Rodríguez Alfonso Martínez Domínguez No. 3045 Colonia Arboledas de la Silla	Abarrotes con Venta de Cerveza para Llevar en Envase Cerrado.
No. 0726	Operadora de Reynosa S.A. de C. V. Avenida Israel Cavazos Garza No. 7800 Colonia Jardines de Andalucía	Supermercado con Venta de Cerveza, Vinos y Licores para Llevar en Envase Cerrado.

#### CAMBIO DE PROPIETARIO

FOLIO	NOMBRE Y DOMICILIO	GIRO
0705	<b>DE:</b> Armando Herrera González <b>A:</b> Magdalena Carrizales Morales  Del Campo No. 159 Colonia Valle del Sol	Abarrotes con Venta de Cerveza, Vinos y Licores en su Modalidad de Botella Cerrada

#### ACUERDO NO. 7

El R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO:

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba otorgar subsidios en el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble, con cargo a las contribuciones, impuestos y demás ingresos municipales a 40 expedientes de la colonia Jardines de Santa Clara de este Municipio, de acuerdo al listado que se anexa al presente acuerdo, por la cantidad de \$1.00 (Un peso 00/100m.n.) como cuota única.



RELACIÓN DE 40 -CUARENTA- LOTES CON SU UBICACIÓN EN MANZANA DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA EN CD. GUADALUPE, N. L., A CUYOS PROPIETARIOS SE LES OTORGA UN SUBSIDIO EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES -ISAI-, DEBIENDO PAGAR UNA CUOTA UNICA DE \$ 1.00 PESO -UN PESO 00 /100 M/N- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. 8 -OCHO- , EMANANDO EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L., DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2011.

No.	LOTE	MANZANA
1	20	96
2	22	96
3	5	109
4	7	109
5	8	109
6	11	109
7	10	110
8	17	110
9	18	110
10	20	111
11	24	111
12	33	111
13	34	111
14	35	111
15	39	111
16	6	115
17	8	115
18	24	115
19	26	115
20	29	115
21	31	115
22	32	115
23	33	115
24	34	115
25	1	117
26	2	117
27	13	117
28	23	117
29	35	117
30	20	119
31	2	122
32	5	122
33	5	124
34	2	123
35	3	123
36	26	124
37	4	125
38	22	125
39	30	125
40	15	126



### ACUERDO NO. 8

El R. Ayuntamiento aprueba por unanimidad el siguiente

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., periodo 2009-2012, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba otorgar subsidios en el pago del Impuesto Predial con cargo a las contribuciones, impuestos y demás ingresos municipales a 85 expedientes de la colonia Bicentenario de la Independencia (Miguel Hidalgo) de este Municipio, de acuerdo a la relación que se anexa al presente acuerdo, por la cantidad de \$1.00 (Un peso 00/100m.n.) como cuota única.

**RELACIÓN DE 85 –OCHENTA Y CINCO -EXPEDIENTES CATASTRALES DE PREDIOS UBICADOS EN LA COLONIA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, ANTES MIGUEL HIDALGO, EN CD. GUADALUPE, N. L., A CUYOS PROPIETARIOS SE LES OTORGA UN SUBSIDIO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, DEBIENDO PAGAR UNA CUOTA UNICA DE \$ 1.00 PESO –UN PESO 00 /100 M/N- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. 7 –SIETE- , EMANANDO EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L., DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2011.**

1.-	17-078-060	24.-	17-079-021	47.-	17-078-046
2.-	17-076-085	25.-	17-079-022	48.-	17-078-047
3.-	17-079-039	26.-	17-079-023	49.-	17-078-048
4.-	17-079-035	27.-	17-079-024	50.-	17-078-049
5.-	17-077-001	28.-	17-079-025	51.-	17-078-050
6.-	17-077-002	29.-	17-079-026	52.-	17-078-051
7.-	17-077-003	30.-	17-079-027	53.-	17-078-052
8.-	17-077-004	31.-	17-079-028	54.-	17-078-053
9.-	17-077-005	32.-	17-079-029	55.-	17-078-054
10.-	17-077-006	33.-	17-079-030	56.-	17-078-055
11.-	17-077-007	34.-	17-079-031	57.-	17-078-056
12.-	17-077-008	35.-	17-079-032	58.-	17-078-057
13.-	17-077-009	36.-	17-079-033	59.-	17-078-058
14.-	17-077-010	37.-	17-079-034	60.-	17-078-059
15.-	17-077-011	38.-	17-079-036	61.-	17-078-061
16.-	17-077-012	39.-	17-079-037	62.-	17-078-062
17.-	17-077-013	40.-	17-079-038	63.-	17-078-063
18.-	17-077-014	41.-	17-079-040	64.-	17-078-064
19.-	17-077-015	42.-	17-079-041	65.-	17-078-065
20.-	17-079-017	43.-	17-079-042	66.-	17-078-066
21.-	17-079-018	44.-	17-079-043	67.-	17-078-067
22.-	17-079-019	45.-	17-078-044	68.-	17-078-068
23.-	17-079-020	46.-	17-078-045	69.-	17-078-069



- 
- 70.- 17-078-070
  - 71.- 17-076-072
  - 72.- 17-076-073
  - 73.- 17-076-074
  - 74.- 17-076-075
  - 75.- 17-076-076
  - 76.- 17-076-077
  - 77.- 17-076-078
  - 78.- 17-076-079
  - 79.- 17-076-080
  - 80.- 17-076-081
  - 81.- 17-076-082
  - 82.- 17-076-083
  - 83.- 17-076-084
  - 84.- 17-076-086
  - 85.- 17-078-06



**“EL MEJOR SERVIDOR PÚBLICO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2011”.**  
**RELACIÓN DE PERSONAL**

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
19387	EMILIO GUTIÉRREZ NAVARRO	INSPECTOR GENÉRICO	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
12353	JOSÉ LUIS RIVAS DE LA CRUZ	AUXILIAR CONTABLE	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
22621	LILIANA BERENICE HUERTA AGUILAR	ASISTENTE	DIRECCIÓN DE EGRESOS

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
14192	ELIAZAR LEYVA ZAMARRÓN	AYUDANTE DE SEMÁFOROS	DIRECCIÓN DE INGENIERÍA VIAL

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
14326	LILIANA REYES GARCÍA	AUXILIAR DE RECURSOS FINANCIEROS	OFICINA DEL SECRETARIO
23908	MARÍA DE LOURDES AZPEYtia GUERRERO	INTENDENTE	OFICINA DEL SECRETARIO
23605	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SOSA	JEFE DE CUADRILLA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
17691	ELIZABETH LIMÓN GÁMEZ	ENFERMERA	COORDINACIÓN DE CRUZ VERDE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
20415	ABRAHAM MÁRQUEZ PÉREZ	MENSAJERO	OFICINA DEL SECRETARIO
13631	MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ GARCÍA	SECRETARIA	COORDINACIÓN GENERAL DE PANTEONES
23290	JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CHOFER	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
14172	ESTHELA GARZA SOTO	SECRETARIA	OFICINA DEL SECRETARIO

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
20296	AMBROSIO TORRES OBREGÓN	SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO	PARQUE ECOLÓGICO
23519	GLORIA ALICIA VILLARREAL GARZA	PROMOTORA	AGENCIA MUNICIPAL DEL EMPLEO

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE GUADALUPE**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
23791	JESÚS ÁNGEL LOMELI ALVARADO	AUXILIAR	OFICINA DEL SECRETARIO
7119	SEVERO ORTIZ ESPINOZA	SUPERVISOR DE ZONA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
19923	JUAN MANUEL PIÑA GARZA	OFICIAL DE CRUCERO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
19047	KATIA LIZBETT SOSA DE LEÓN	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
22455	AUCENCIO PÉREZ PELCASTRE	POLICÍA 3º	DIRECCIÓN DE POLICÍA
23307	CÉSAR RODRÍGUEZ GARCÍA	AUXILIAR	DIRECCIÓN DE POLICÍA



23877	MARÍA DE LOURDES BARRERA LÓPEZ	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
14729	JESÚS SALAZAR SERRATO	JEFE DE TURNO	DIRECCIÓN DE BOMBEROS
15290	JUAN DE DIOS ZAMORA REYNA	AUXILIAR OPERATIVO	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
15875	JORGE ALBERTO GARCÍA MENDOZA	CHOFER	DIRECCIÓN DE LIMPIA
23488	FRANCISCO JAVIER ROJAS LEOS	SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE LIMPIA
23765	OSCAR ALEJANDRO FLORES SOSA	AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
14965	JOSÉ DE JESÚS MIRELES CORONADO	JEFE DE CUADRILLA	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y PARQUES
19267	FAUSTINO MARTÍNEZ ADRIANO	AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y PARQUES
17879	JOSÉ SALOMÓN OCHOA ORTIZ	AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y PARQUES
24125	MARÍA DE LOS ÁNGELES PLATA RODRÍGUEZ	AUXILIAR	DIRECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
93480	FABIÁN RAMÍREZ ZAMARRÓN	AYUDANTE GENERAL	DIRECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

**DEPENDENCIA: SECRETARÍA PARTICULAR**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
23482	KARINA JUDITH GARZA GARZA	AUXILIAR	OFICINA DEL SECRETARIO

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
22093	LIBRADA GUZMÁN TAMEZ	ADMINISTRADORA DEL CENTRO 2 RÍOS	COORDINACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL
17195	MARICELA NAJAR GARCÍA	TRABAJADORA SOCIAL	COORDINACIÓN DE JURÍDICO GRATUITO
24207	ADRIAN GERARDO CISNEROS CHAVOYA	CHOFER	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
22711	EDGAR PAULINO OSORIA RODRÍGUEZ	FISIOTERAPEUTA	COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ASISTENCIALES

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
14472	MAYRA LIZETT GONZÁLEZ VÁZQUEZ	MONITOREADOR	OFICINA DEL DIRECTOR

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
22080	IVÁN GENARO FRUTOS AYALA	JEFE DE CONTENIDO Y ANÁLISIS	OFICINA DEL DIRECTOR

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DEPORTES**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
24121	CRISTINA PAZ VALLEJO CEDILLO	AUXILIAR	OFICINA DEL DIRECTOR

**DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS SOCIALES**

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
21700	ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA	SECRETARIA	OFICINA DEL DIRECTOR



**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
23550	ANALY ZAMUDIO CID	AUDITOR Y ENCUESTADOR	OFICINA DEL DIRECTOR

**DEPENDENCIA:** CENTRO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
22798	JUAN RAMÓN GARCÍA TELLO	VIGILANTE	OFICINA DEL DIRECTOR

**DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
VIERNES 15 - QUINCE - DE JULIO 2011**

**ACTA NO. 62**

**ACUERDO ÚNICO**

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., aprueba por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO:**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba la revocación del Acuerdo No. 2 – dos de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de julio del 2010, según consta en el Acta 028 – veintiocho, por el se otorgó en donación el inmueble municipal de 14,320.25 Mts 2 en la colonia SCT, para la reubicación de los damnificados del “Huracán Alex”, dicho inmueble se incorporara al patrimonio municipal.

**Segundo.-** En consecuencia, se aprueba por éste Cuerpo Colegiado la donación de los siguientes dos predios municipales a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, identificados de la siguiente manera:

**Polígono 1.- Superficie 7,204.12 metros cuadrados Expediente Catastral.- 34-404-010**

Del punto 47 al 48 mide 137.300 metros y colinda con lote numero 4  
Del punto 48 al 49 mide 12.192 metros y colinda con Ave. De las Norias  
Del punto 49 al 50 mide 25.280 metros y colinda con Ave. De las Norias  
Del Punto 50 al 51 mide 3,306 metros y colinda con Ave. De las Norias  
Del punto 51 al 52 mide 90.363 metros y colinda con lote numero 5  
Del punto 52 al 47 mide 126.379 metros y colinda con Polígono número Dos

**Polígono 2.- Superficie 6,516.52 metros cuadrados. Expediente Catastral 34-404-011**

Del punto 73 al 74 mide 33.764 metros y colinda con lote numero 4  
Del punto 74 al 75 mide 74.607 metros y colinda con Ave. Acueducto  
Del punto 75 al 54 mide 15.331 metros y colinda con Ave. Acueducto  
Del Punto 54 al 53 mide 5.06 metros y colinda con lote 5  
Del punto 53 al 52 mide 28.410 metros y colinda con lote numero 5  
Del punto 52 al 47 mide 126.379 metros y colinda con área municipal  
Del punto 47 al 46 mide 62.700 metros y colinda col lote número 4  
Del punto 46 al 45 mide 14.75 metros y colinda con Propiedad Privada  
Del punto 45 al 73 mide 6.76 metros y colinda con Ave. Acueducto

El total de metros cuadrados de los polígonos que están unidos es de 13,720.64 m2. mismo que permite la construcción de casas unifamiliares.



Se autoriza que los predios anteriormente descritos, su uso sea el de suelo habitacional, unifamiliar, con el objetivo de que se reubiquen las 57 familias que resultaron damnificadas del "Huracán Alex".

Tercero.- **El presente acuerdo se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.**

**Cuarto.-** En caso de que el Gobierno del Estado no utilice el predio para el único fin en que fue otorgado, en este caso para satisfacer suelo de uso de vivienda unifamiliar para las 57 familias de éste Municipio de Guadalupe Nuevo León que resultaron afectados por el Huracán "Alex", dicho acuerdo quedará revocado y pasarán nuevamente con sus mejoras los inmuebles a favor del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**Quinto.-** Se solicita se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, así mismo se realicen los trámites jurídicos aplicables al presente acuerdo.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
VIERNES 29 – VEINTINUEVE - DE JULIO DE 2011**

**ACTA No. 63**

**ACUERDO N0.1**

El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos del Orden del Día, de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria.

**ACUERDO N0.2**

El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos las Acta No. 61 y 62 correspondientes a la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria y Décima Novena Sesión Extraordinaria, ambas celebradas el 15 de julio del 2011.

**ACUERDO N0.3**

El R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Segundo Informe Trimestral de los Ingresos y Egresos del Periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del 2011.





#### ACUERDO NO. 4.-

El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L. aprueba la Ampliación de plazo y modificación de los términos del Contrato de Comodato otorgado a Gobierno del Estado sobre dos inmuebles propiedad municipal utilizados por la Procuraduría General de Justicia en el Estado al tenor siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.- Se aprueba modificar, ampliar el objeto y término del contrato de comodato otorgado en el Acuerdo número 6-seis Acta 76-setenta y seis, de fecha 14-catorce de Marzo del año 2006-dos mil seis, de la porción del inmueble propiedad municipal identificado dentro del Expediente Catastral No. 20-158-001, que ocupa actualmente la Procuraduría General de Justicia para quedar como sigue:**

- a) Se revoca el contrato de comodato sobre la porción del bien inmueble que se encuentra en el Edificio de Seguridad Pública Municipal donde se ubica la Agencia del Ministerio Público Especializada en Asuntos Viales-una oficina, y surtirá efectos a partir de que se termine el acondicionamiento del Edificio conocido como Palacio de Justicia de Guadalupe en el cual se reubicará esta oficina, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado y está se incorporara al patrimonio municipal.
- b) Se modifica el objeto y término del Contrato de Comodato sobre porción del bien inmueble propiedad municipal denominado Palacio de Justicia de Guadalupe para otorgar el edificio completo en comodato, con una superficie de 2,254.30 (dos mil doscientos cincuenta y cuatro metros treinta centímetros cuadrados) y una construcción total de 1,019.22 metros cuadrados que tiene 48.85-cuarenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros lineales frente a la calle General Plutarco Elías Calles y de lado Poniente 46.95-cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros lineales y del lado Oriente 45.93-cuarenta y cinco metros noventa y tres centímetros lineales y de fondo 49.27-cuarenta y nueve metros veintisiete centímetros lineales. Lo anterior ya que el edificio será remodelado totalmente por el comodatario.
- c) La vigencia del presente comodato modificado, ampliado el objeto y término es de 25 años a partir del presente acuerdo y finaliza el 28 de julio del 2036.
- d) Si no se cumple con lo establecido en el presente acuerdo se revocara automáticamente previo aviso al comodatario y se volverá al comodato que tenia a su favor el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se menciona en el punto primero de este acuerdo y que concluye el 13 de marzo de 2016.

**SEGUNDO.-** El comodato originalmente otorgado en el acuerdo que se menciona en el punto primero fue el siguiente:

Edificio de Seguridad Pública Municipal:

1-Agencia del Ministerio Público Especializada en Asuntos Viales-una oficina.

Palacio de Justicia de Guadalupe:

2-Agencias del Ministerio Público-2 oficinas

3-Agencias del Ministerio Público Adscritas-1 oficina

1-Agencia Mixta de Homicidios-una oficina

1-Delegación del Ministerio Público-una oficina

2-Destacamentos de la Policía Ministerial-2 oficinas

1-Área de Medicina Legal-una oficina.



Este queda sin efecto y subsiste la modificación, ampliación del objeto y término del contrato de comodato como se establece en los incisos a, b y c del Punto Primero del Acuerdo.

**TERCERO.- El comodatario cubrirá todos los gastos por servicios públicos que ocasione su actividad, así como el mantenimiento del edificio y terreno objeto del presente comodato.**

**CUARTO.-** El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

#### ACUERDO NO. 5.-

El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L. aprueba por unanimidad la implementación del Programa “Colonia Segura”, al tenor siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se autoriza crear el programa denominado “**COLONIA SEGURA**” con el fin de que autoridad y vecinos participen en la prevención de hechos delictivos en las comunidades Guadalupeñas, el objeto de este programa es que los vecinos se organicen en sus colonias y fraccionamientos para establecer puntos de entradas y salidas en sus comunidades en los que pondrán filtros de acceso a los ciudadanos que los visiten o tengan alguna actividad que realizar dentro de esta comunidad, y para la implementación de este programa se requiere:

Que las Asociaciones de Vecinos y Juntas de Mejoras legalmente establecidas presentaran una solicitud para implementar el programa “**COLONIA SEGURA**” a través de sus representantes legales ante la Dirección de Participación Ciudadana y deberá de acompañar a esta la siguiente documentación:

- Copia de Asamblea certificada de la Asociación o Junta de Mejoras donde se acuerda implementar el programa “**COLONIA SEGURA**”.
- Escrito que contenga la firma de aceptación mínimo del 85% por parte de los colonos a la implementación de este programa.
- Deberán presentar un plano donde se incluya los puntos filtros de ingreso a sus colonias o fraccionamientos así como los implementos técnicos o manuales que se pretendan instalar con el fin de que el visitante a la comunidad necesariamente tenga que hacer un alto antes de ingresar.
- Deberán solicitar y obtener un estudio del impacto vial de los puntos filtros que se establezca en su comunidad de la Dirección de Ingeniería Vial dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Vialidad.
- Presentar el reglamento de control de ingresos a la colonia o fraccionamiento.
- Deberán de tener un guardia de seguridad privado en cada uno de los filtros que se establezcan, este será por cuenta de los vecinos en cuanto a su sueldo y prestaciones.
- Presentar Reglamento Interior de la colonia aprobado por la Asamblea de Colonos o Junta de Mejoras.



**SEGUNDO.-** Se establece una comisión para revisión de las solicitudes y documentación que presenten los representantes legales ante la Dirección de Participación Ciudadana para la implementación del programa “**COLONIA SEGURA**” que se integra como sigue: por el Director Jurídico Municipal, por el Director del Centro de Desarrollo Urbano, el Presidente de la Comisión de Policía del R. Ayuntamiento, el Presidente de la Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, el Presidente de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del R. Ayuntamiento y el Secretario del Ayuntamiento.

Los cuales dictaminaran la información que presentaron los representantes legales de los colonos, misma que será enviada a esta comisión por la Dirección de Participación Ciudadana.

Una vez elaborado el dictamen por esta comisión será enviado al Director de Participación Ciudadana con las observaciones pertinentes en cada caso.

Además son facultades y obligaciones de esta comisión velar por que no se violen las garantías individuales que establece nuestra carta magna.

**TERCERO.-** Una vez que la Dirección de Participación Ciudadana reciba el dictamen de la comisión antes citada autorizara un plazo inicial provisional de dos meses tiempo en el cual se evaluara el funcionamiento de los filtros de entrada en cada comunidad.

La Asociación de vecinos o junta de mejoras deberán de presentar dentro de los 60 días siguientes de su autorización provisional para que recaben el 100% de las firmas de los colonos en un escrito que contenga la anuencia o aprobación del programa “**COLONIA SEGURA**”.

Una vez completada la documentación por parte de los representantes legales de las Asociaciones Civiles o Juntas de Mejoras esta será enviada a la Comisión para su dictamen definitivo y a través de la Dirección de Participación Ciudadana autorizara por tiempo indefinido el funcionamiento de los filtros de ingreso a las comunidades.

**CUARTO.-** Cualquier irregularidad, violaciones o cambios a la documentación presentada por los representantes legales que se menciona el punto primero de este acuerdo o queja de los vecinos en la Dirección de Participación Ciudadana será motivo de una nueva evaluación y revisión por parte de la Comisión que hará los señalamientos correspondientes y podrá revocar de manera temporal o definitiva el dictamen de autorización definitivo que autoriza la implementación de filtros de ingreso que contempla el Programa “**COLONIA SEGURA**”.

**QUINTO.-** Cualquier controversia que surja entre vecinos, o vecinos y autoridad aceptan la competencia del Centro de Mediación en ciudad Guadalupe para que sea dirimida esta.

**SEXTO.-** El acuerdo anterior se fundamenta en las siguientes consideraciones de derecho. Los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 10, 11, 26 inciso d) fracción V, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

#### ACUERDO NO. 6

El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L. aprueba realizar un exhorto a los propietarios de los estacionamientos a fin de que adopten las medidas a favor de la seguridad al tenor siguiente:



## ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba realizar un exhorto a los propietarios de los estacionamientos de los centros comerciales o de servicio establecidos en el municipio, para que con el propósito de fortalecer las medidas que garanticen una mejor y mayor seguridad de las personas y bienes de la ciudadanía que los utilizan a que adopten las siguientes medidas

- 1) Implementar un control, con plumas de seguridad para el acceso y salida del estacionamiento, debiendo de ser estos en un solo sentido.
- 2) Colocar topes o cojines de desaceleración, reducción o control de la velocidad del tráfico en las entradas y salidas del estacionamiento y cruce de peatones.
- 3) Establecer y respetar los horarios de uso del estacionamiento, se recomienda adoptar un horario acorde al cierre del establecimiento y el tiempo de su desalojo o desfogue de personas y vehículos.
- 4) Habilitar cámaras de video estratégicamente ubicadas, en el acceso y salida del estacionamiento, que permitan la vigilancia e identificación de vehículos y personas que acceden al establecimiento vía estacionamiento.
- 5) En la medida de lo posible contratar personal de vigilancia, cuya función sea la de cuidar y dar seguridad a las personas y vehículos en el estacionamiento.
- 6) Disponer la colocación de lámparas, a una altura tal que permitan la iluminación de la totalidad del espacio del estacionamiento, se recomienda sean de bajo consumo energético.
- 7) Instalar señalamientos estratégicamente ubicados de límites de velocidad y área de cruce de peatones.
- 8) Los cajones ubicados frente a avenida o calle, susceptibles de ser usados para salir del estacionamiento, se recomienda delimitarlos con bollas de tránsito entre cajón y la banqueta, así mismo con el objeto de inhabilitarlos se deberá poner postes con pasa cadenas.
- 9) Colocar muros de no más de .60 cm. Entre la banqueta y el área de estacionamiento
- 10) Adoptar o reforzar las medidas de identificación y comprobación del propietario del vehículo en casos de extravío de la boleta de acceso a fin supervisar su salida del estacionamiento.



### FE DE ERRATAS

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VIERNES 15 –QUINCE- DE JULIO DEL AÑO 2011 -DOS MIL ONCE -, APROBO EL ACUERDO UNICO POR EL CUAL REVOCO EL ACUERDO No. 2 –DOS- QUE CONSTA EN EL ACTA No. 028 –VEINTIOCHO- , CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 - VEINTINUEVE- DE JULIO DEL 2010- DOS MIL DIEZ- ,POR EL QUE SE OTORGO EN DONACIÓN UN INMUEBLE MUNICIPAL DE 14,320.25 MTS.2 EN LA COLONIA STC, PARA LA REUBICACIÓN DE LOS DANMIFICADOS DEL “HURACAN ALEX”.

ACUERDO QUE FUERA PUBLICADO EN LA PÁGINA No.49 -CUARENTA Y NUEVE – Y No. 50 –CINCUENTA - DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NÚMERO 91 -NOVENTA Y UNO-, DE FECHA LUNES 18 – DIECIOCHO- DE JULIO DE 2011 -DOS MIL ONCE-.

A ESTE RESPECTO, EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO CITADO, EN SUS PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO RELATIVOS A LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON LOS EXPEDIENTES CATASTRALES 34-404-010 Y 34-404-011, ES MENESTER EFECTUAR LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS , POR CUANTO HACE A LA UBICACIÓN, LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE FUERAN PUBLICADAS EN LA PÁGINA No. 49 –CUARENTA Y NUEVE- DEL PERIÓDICO PRECITADO AL TENOR SIGUIENTE:

PUBLICACIÓN DICE	FE DE ERRATAS DEBE DECIR
<p style="text-align: center;"><b>ACUERDO:</b></p> <p><b>Primero.-</b> El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba la revocación del Acuerdo No. 2 –dos de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de julio del 2010, según consta en el Acta 028 – veintiocho, por el se otorgó en donación el inmueble municipal de 14,320.25 Mts 2 en la colonia SCT, para la reubicación de los damnificados del “Huracán Alex “, dicho inmueble se incorporara al patrimonio municipal.</p> <p><b>Segundo.-</b> En consecuencia, se aprueba por éste Cuerpo Colegiado la donación de los siguientes dos predios municipales a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, identificados de la siguiente manera:</p> <p><b>Polígono 1.- Superficie 7,204.12 metros cuadrados Expediente Catastral.- 34-404-010</b></p> <p>Del punto 47 al 48 mide 137.300 metros y colinda con lote numero 4  Del punto 48 al 49 mide 12.192 metros y colinda con Ave. De las Norias  Del punto 49 al 50 mide 25.280 metros y colinda con Ave. De las Norias  Del Punto 50 al 51 mide 3,306 metros y colinda con Ave. De las Norias  Del punto 51 al 52 mide 90.363 metros y colinda con lote numero 5  Del punto 52 al 47 mide 126.379 metros y colinda con</p>	<p style="text-align: center;"><b>ACUERDO:</b></p> <p><b>Primero.-</b> El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba la revocación del Acuerdo No. 2 –dos de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 29 veintinueve de julio del 2010, según consta en el Acta 028 – veintiocho, por el se otorgó en donación el inmueble municipal de 14,320.25 Mts 2 en la colonia SCT, para la reubicación de los damnificados del “Huracán Alex “, dicho inmueble se incorporara al patrimonio municipal.</p> <p><b>Segundo.-</b> En consecuencia, se aprueba por éste Cuerpo Colegiado la donación de los siguientes dos predios municipales a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, identificados de la siguiente manera:</p> <p><b>POLIGONO DE AREA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA</b>  .Área municipal ubicado en la manzana 4040 del Fraccionamiento, <b>Parque Industrial Acueducto</b>, con el <b>expediente catastral 34-404-010</b>, e inscrito en el <b>Registro Público de la Propiedad y del Comercio</b>, bajo el <b>Número 4433, Volumen 124, Libro 91</b>, Sección <b>I-Propiedad</b>, Unidad <b>Guadalupe</b>, de Fecha <b>25 de Septiembre de 2002</b>, Contando con una <b>superficie total de 7,124.654, MTS 2</b> con las siguientes medidas y colindancias:  Del punto 33 al 32 con rumbo N 39º11’58.69” E mide 100.310 metros y colinda con Lote 5, Del punto 32 al 10 con rumbo N 51º31’41.17” W mide 0.930 metros, Del punto 10 al 9 con rumbo N 44º23’19.72” W mide 1.364</p>



<p>Polígono número Dos</p> <p><b>Polígono 2.- Superficie 6,516.52 metros cuadrados. Expediente Catastral 34-404-011</b></p> <p>Del punto 73 al 74 mide 33.764 metros y colinda con lote numero 4 Del punto 74 al 75 mide 74.607 metros y colinda con Ave. Acueducto Del punto 75 al 54 mide 15.331 metros y colinda con Ave. Acueducto Del Punto 54 al 53 mide 5.06 metros y colinda con lote 5 Del punto 53 al 52 mide 28.410 metros y colinda con lote numero 5 Del punto 52 al 47 mide 126.379 metros y colinda con área municipal Del punto 47 al 46 mide 62.700 metros y colinda col lote número 4 Del punto 46 al 45 mide 14.75 metros y colinda con Propiedad Privada Del punto 45 al 73 mide 6.76 metros y colinda con Ave. Acueducto</p> <p>El total de metros cuadrados de los polígonos que están unidos es de 13,720.64 m2.mismo que permite la construcción de casas unifamiliares.</p> <p>....</p>	<p>metros, Del punto 9 al 8 con rumbo N 37°14'58.27" W mide 1.364 metros Del punto 8 al 7 con rumbo N 30°06'36.82" W mide 1.364 metros Del punto 7 al 6 con rumbo N 22°58'15.37" W mide 1.364 metros, Del punto 6 a 5 con rumbo N 15°49'53.92" W mide 1.364 metros, Del punto 5 al 4 con rumbo N 08°42'05.66" W mide 1.367 metros, Del punto 4 al 3 con rumbo N 01°31'31.62" W mide 1.360 metros Del punto 3 al 2 con rumbo N 00°33'55.91" W mide 16.422 metros y todos colindan con Avenida de las Norias, Del punto 2 al 34 con rumbo S 89°35'31.47" W mide 120.272 metros y colinda con Lote 4, y para cerrar el polígono del punto 34 al 33 con rumbo S 30°56'12.00" E mide 119.381 metros, colindando con Área Municipal 2da. Etapa.</p> <p><b>POLIGONO DE AREA MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA.</b> Área municipal identificada mediante expediente catastral 34-404-011, ubicada en el Fraccionamiento Industrial Acueducto e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 2165, Volumen 151, Libro 87, Sección I-Propiedad, Unidad Guadalupe, de Fecha 15 de Julio de 2011, con una superficie total de 6,375.86 y con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>Del punto 1 al 31 con rumbo S 01°20'42.79" E mide 14.75 metros y colinda con propiedad privada, Del punto 31 al 25 con rumbo S 52°52'27.16" E mide 164.07 metros y colinda con Avenida Acueducto, Del punto 25 al 33 con rumbo N 39°11'58.69" E mide 15.42 metros y colinda con propiedad privada, Del punto 33 al 34 con rumbo N 30°56'12.00" W mide 119.38 metros y colinda con Área Municipal Primera Etapa y para cerrar polígono Del punto 34 al 1 con rumbo S 89°35'31.47" W mide 79.53 metros y colinda con propiedad privada.</p> <p>El total de metros cuadrados de los 2 –dos- polígonos que están contiguos es de 13,500.514 m2.</p>
--	--



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N,L.  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2009 – 2012